

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

REGISTRO DE NACIMIENTOS DE MENORES DE PADRES MEXICANOS

Descripción:	El registro de nacimiento proporciona al recién nacido el derecho de tener un nombre y una nacionalidad que lo identificará como ciudadano (a)
Dirigido a:	A la población en general que no tengan registrados a sus hijos(as)
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	2 horas.

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a viernes .
Horarios de atención:	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 08:00 a 11:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	(LOS REGISTROS SON GRATUITOS)

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Original y 2 copias del certificado de nacido vivo, el cual deberá contener sello, firma, cédula profesional del médico y no debe presentar ninguna alteración. (Este documento no se devuelve) • Original y 2 copias del acta de nacimiento de los padres del menor (legible, sin tachaduras ni enmendaduras). • Original y 2 copias del acta de matrimonio, si fueran casados (actualizada). • 2 copias de identificación oficial con fotografía de los padres del menor a registrar (INE o pasaporte mexicano vigente; en caso de ser menor de edad presentar certificado del último grado de estudios con fotografía) • 2 copias de la CURP de la madre o ambos padres. (Con la leyenda: CURP certificada: verificada con el registro civil) • 2 copias de la identificación oficial de 2 testigos. • Si la madre es menor de edad, presentar consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad (padres del o la menor). • Original y 2 copias de acta de nacimiento e identificación oficial de los abuelos del (la) menor a registrar, en caso de que la madre o el padre sean menores de edad. • Original y 2 copias de constancia de inexistencia de registro, este documento es para los (las) menores mayores de 5 meses con 28 días (solicitarlo en la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, col. centro de esta Ciudad). • Llenar una solicitud de registro que se le proporciona en la ventanilla de recepción de registro de nacimientos,
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y verificación de la documentación. • Se le proporciona a la madre o padre la solicitud para su llenado y después devolverlo a la recepción. (La solicitud se les proporciona personalmente al acudir al registro civil). • Informar a la madre o padre, la hora del registro de su bebé. • Canalizar al área de captura (se encuentra dentro de la misma área) • Cotejar el registro (se encuentra dentro de la misma área) • Entrega del registro a la madre o padre para que revise que todos sus datos sean los correctos. • Toma de firma de los padres, testigos y huella del (la) bebé.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

	<ul style="list-style-type: none">Entrega del registro (boleta de interesado), copia certificada y CURP
Costo:	Los Registros de nacimiento son: GRATUITOS
Lugar donde se realiza el pago:	(NO APLICA)
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad.

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Artículo 75 Ley de Hacienda Municipal